

DECRETO ALCALDICIO N° 198 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

18 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 055 de fecha 08.01.2024 mediante el cual autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal Mercado Público por "Suministro de Publicidad, impresión y premios.

El Memo N° 15 de fecha 17.01.2024 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación de la adjudicación a la Licitación ID3656-6-L124 de "**Suministro de Publicidad, impresión y Premios**", se presentaron 5 ofertas, de las cuales 4 se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos.

De acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas, se sugiere adjudicar al siguiente proveedor:

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

ADJUDIQUESE "Suministro de Publicidad, impresión y Premios al siguiente proveedor.

Línea N° 1-2-4-6

- **Alejandra Rojas Torres y Otra Limitada**, Rut 76.062.644-9, domiciliado Cuevas N° 620, Rancagua. Por un monto de: Línea 1 \$ 13.000 más IVA. Línea 2 \$ 38.000 más IVA. Línea 4 \$ 38.000 más IVA. Línea 6 \$ 50 más IVA.

Líneas N° 3-5

- **Stark SPA**, Rut 77.143.742-7, domiciliado en Herrera N° 215, Santiago. Por un monto de: Línea 3 \$ 23.695 más IVA. Línea 5 \$ 453.797 más IVA.

Líneas N° 7-8

- **Comercial Suiza SPA**, Rut 77.394.373-7, domiciliado en Pablo Neruda N° 2050, local 119, Temuco. Por un monto de: Línea 7 \$ 15.400 más IVA. Línea 8 \$ 14.000 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **215-22-07-002** de Servicio de Impresión, y a la cuenta **215.24.01.008** de premios y otros, gestión interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-